



ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO – ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2024-MDQ/CS.-Primera Convocatoria.

EJECUCIÓN DE LA OBRA:

"CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 266 EN EL CENTRO POBLADO QUINUABAMBA, DISTRITO DE QUINUABAMBA, PROVINCIA POMABAMBA, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2653617

I.- PRESENTACION DE OFERTAS

En el Distrito de Quinabamba, Sede de la Municipalidad Distrital de Quinabamba, Provincia de Pomabamba, Departamento de Ancash, siendo las 14 horas del día 17 de Diciembre del 2024, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Alcaldía N°0131-2024-MDQ/A, integrado por el Presidente Ing. Julio Roberth Clemente Egusquiza, Con DNI N°42931395, como Representante del Área Usuaría, con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, Miembro Titular Rashid Iván Barrionuevo Castillo con DNI 42469756, Representante de la unidad de Logística y Miembro Titular Ing. Jean Carlos Vidal Diestra con DNI N°47382128, como Representante del Área Usuaría, con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, contando con el quórum de ley, se reunió para Proceder a la apertura electrónica y admisión de ofertas del Procedimiento de Selección por **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2024-MDQ/CS.-Primera Convocatoria "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 266 EN EL CENTRO POBLADO QUINUABAMBA, DISTRITO DE QUINUABAMBA, PROVINCIA POMABAMBA, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI N°2653617**, Previamente se ha tenido en cuenta las siguientes acciones desarrolladas:

El comité verifica los participantes inscritos para el siguiente procedimiento:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES E.R.L.TDA.	28/11/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	27/11/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20571173388	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ARAMBURU E.I.R.L.	29/11/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	27/11/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	02/12/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20604305218	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA OMAR RJ E.I.R.L.	03/12/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20604715173	GRUPO F & R CONTRATISTAS S.A.C.	04/12/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	28/11/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20605432477	INSA AVISPAO E.I.R.L.	29/11/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20605579931	COSANYA S.A.C.	02/12/2024	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	02/12/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20610648844	CONSTRUCTOR Y EJECUTOR DE OBRAS AYC S.A.C.	29/11/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20611108461	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS LEA CONST E.I.R.L.	30/11/2024	Válido



COMITÉ DE SLECCIÓN

Presente el comité en pleno, siendo el horario fijado en las bases y cronograma de la ficha SEACE se procede verificar las propuestas presentadas en la plataforma del SEACE y se verifica que se Registraron sus Ofertas los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20571173388	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ARAMBURU E.I.R.L.	05/12/2024	21:34:43	20571173388	05/12/2024	21:44:21	Enviado	Valido
2	20604305218	CONSORCIO SAN MIGUEL	05/12/2024	14:25:31	20604305218	05/12/2024	15:16:05	Enviado	Valido
3	20604715173	GRUPO F & R CONTRATISTAS S.A.C.	05/12/2024	22:49:44	20604715173	05/12/2024	22:50:04	Enviado	Valido

APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, se procede a la apertura electrónica del archivo que contiene las ofertas de los postores, según el orden de presentación en el SEACE, con la finalidad de realizar su impresión y verificar si las ofertas presentadas por los postores tengan alguna omisión o se requiera corregir algún error material o formal de los documentos presentados, conforme a lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento.

Se procede a la verificación de las ofertas de los postores, según el orden de presentación en el SEACE, con la finalidad de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declarará no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial. Obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ARAMBURU E.I.R.L.	CONSORCIO SAN MIGUEL	GRUPO F & R CONTRATISTAS S.A.C.
PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta (Vigencia Poder)	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	d) Declaración jurada de cumplimiento de cumplimiento del Expediente Técnico según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



COMITÉ DE SLECCIÓN

obligaciones. (Anexo N° 5)			
g) El precio de la oferta en [SOLES] y; El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (**)
ESTADO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ARAMBURU E.I.R.L. () Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, presenta una vigencia de poder no legible ni autentica con fecha de emisión 18-08-2023, ya el proceso de selección corresponde al año 2024. el Comité de Selección por unanimidad declara la propuesta NO ADMITIDA, ya que el postor no cumplió con subsanar de acuerdo al plazo otorgado de acuerdo a la LRCE.*

*GRUPO F & R CONTRATISTAS S.A.C. (**) Presenta el Anexo 06 Precio de la Oferta PERO HACE REFERENCIA AL COSTO DEL SERVICIO A CONTRATAR, lo que no es lo correcto.*

El precio de la oferta en soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

QUINUABAMBA, 05 DE DICIEMBRE DE 2024.

GRUPO F & R CONTRATISTAS S.A.C.
Denys Jhonatan Rios Yupanqui
GERENTE GENERAL

GRUPO F & R CONTRATISTAS S.A.C.
DENYS JHONATAN RIOS YUPANQUI
GERENTE GENERAL

el Comité de Selección por unanimidad declara la propuesta NO ADMITIDA, teniendo en cuenta el Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El comité de selección procede con la aplicación de los factores de evaluación prevista en el Capítulo IV de la sección específica de las bases integradas a las oferta admitida, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, teniendo como resultado:



COMITÉ DE SLECCIÓN

FACTOR DE EVALUACION	POSTOR	
	CONSORCIO SAN MIGUEL	
PRECIO OFERTADO EN S/	199,098.01	
PUNTAJE PRECIO	100	
BONIFICACIÓN DEL 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	5	
BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	10	
PUNTAJE FINAL	115	
ORDEN DE PRELACION	1	

By

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

DOCUMENTACION PARA LA CALIFICACION		POSTORES	CONSORCIO SAN MIGUEL
A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		se acredita para la suscripción del contrato
	A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	Observaciones: Ninguna		
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Acredita un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VECES DEL V. R., en la ejecución de obras iguales o similares (Anexo N° 10)		CALIFICA

Jardil

H. S. S.



OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo al artículo 76° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, y por las razones expuestas en el presente Acta el Comité determina por UNANIMIDAD Otorgar la Buena Pro, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR : **CONSORCIO SAN MIGUEL**
PUNTAJE FINAL : **115 PUNTOS**
MONTO ADJUDICADO : **S/199,098.01 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO CON 01/100 SOLES)**

Incluido los impuestos de Ley, Transporte y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la obra. Los integrantes del comité de selección levanta la sesión, siendo las 17:00 horas del mismo día previa redacción y aprobación del Acta, suscribiéndose en señal de conformidad.

PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN

PRIMER MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN

SEGUNDO MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN